



Acuerdo y reconocimiento de la política de uso responsable de la tecnología del estudiante

Sección de estudiantes:

He leído la Política de Uso Responsable de Tecnología de las Escuelas Públicas de Durham. Acepto seguir las reglas contenidas en esta Política. Entiendo que si violo las reglas, mi acceso a la tecnología del distrito y los privilegios asociados pueden ser cancelados y puedo enfrentar otras medidas disciplinarias.

Sección del padre o tutor:

He leído la Política de Uso Responsable de Tecnología del Distrito. , Entiendo que mi hijo puede estar sujeto a medidas disciplinarias por violar la Política de uso responsable de tecnología del distrito. Instruiré a mi hijo sobre cualquier restricción contra el acceso al material que se suma a las restricciones establecidas en la Política de Uso Responsable de Tecnología del Distrito. Enfatizaré a mi hijo la importancia de seguir las reglas de seguridad personal. Doy autorización para que mi hijo tenga acceso a equipos de tecnología del distrito, servicios de red e internet, así como certifico que la información contenida en este formulario es correcta. Al firmar este formulario, acepto los términos de la Política de Uso Responsable de Tecnología del Distrito.

Escuelas públicas de Durham

Código de política: 3225/4312/7320 Tecnología Uso responsable

La junta proporciona a sus estudiantes y al personal acceso a una variedad de recursos tecnológicos. Estos recursos brindan oportunidades para mejorar el aprendizaje y mejorar la comunicación dentro de la comunidad escolar y con la comunidad global más grande. A través de los recursos tecnológicos del sistema escolar, los usuarios pueden observar eventos a medida que ocurren en todo el mundo, interactuar con otros en una variedad de temas y obtener acceso a información actual y detallada.

La junta tiene la intención de que los estudiantes y los empleados se beneficien de estos recursos mientras permanecen dentro de los límites del uso seguro, legal y

responsable. En consecuencia, la junta establece esta política para regular el uso de los recursos tecnológicos del sistema escolar por parte de estudiantes y empleados. Esta política se aplica independientemente de si dicho uso ocurre dentro o fuera de la propiedad del sistema escolar, y se aplica a todos los recursos tecnológicos del sistema escolar, incluidos, entre otros, las redes y conexiones informáticas, los recursos, las herramientas y los entornos de aprendizaje disponibles por o en redes y todos los dispositivos que se conectan a esas redes, pizarras interactivas, teléfonos y dispositivos móviles, copiadoras, máquinas de fax, televisores y grabadoras de video.

A. Expectativas para el uso de recursos tecnológicos escolares

El uso de los recursos tecnológicos del sistema escolar, incluido el acceso a Internet, es un privilegio, no un derecho. Los usuarios individuales de los recursos tecnológicos del sistema escolar son responsables de su comportamiento y comunicación cuando usan esos recursos. El uso responsable de los recursos tecnológicos del sistema escolar es un uso ético, respetuoso, académicamente honesto y que apoya el aprendizaje de los estudiantes. Cada usuario tiene la responsabilidad de respetar a los demás en la comunidad escolar y en Internet. Se espera que los usuarios cumplan con las reglas generalmente aceptadas de etiqueta de red. Las normas generales de comportamiento de los estudiantes y empleados, incluidas las prescritas en las políticas aplicables de la junta, el Código de Conducta del Estudiante y otras regulaciones y reglas escolares, se aplican al uso de Internet y otros recursos tecnológicos escolares.

Además, cualquier persona que use computadoras del sistema escolar o dispositivos electrónicos o que acceda a la red escolar o a Internet utilizando los recursos del sistema escolar debe cumplir con las reglas adicionales para el uso responsable que se enumeran en la Sección B, a continuación. Estas reglas están destinadas a aclarar las expectativas de conducta, pero no deben interpretarse como inclusivas.

Antes de usar Internet, todos los estudiantes deben recibir capacitación sobre el comportamiento en línea apropiado según lo dispuesto en la política [3226/4205](#), Seguridad de Internet.

La Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Durham se da cuenta de que los maestros de aula del siglo XXI de hoy deben usar la tecnología para lograr los objetivos académicos del distrito para sus estudiantes. Los estudiantes y los empleados deben comprender los recursos tecnológicos del sistema escolar y cumplir estrictamente con estos requisitos y reconocer la conciencia de que el sistema escolar utiliza sistemas de monitoreo para monitorear y detectar el uso inapropiado de los recursos tecnológicos. Todos los estudiantes y empleados deben ser informados anualmente de los requisitos de esta política y los métodos por los cuales pueden obtener una copia de esta política. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a medidas disciplinarias, incluida la revocación de los privilegios del usuario. El mal uso deliberado puede dar lugar a medidas disciplinarias y / o enjuiciamiento penal según las leyes estatales y federales aplicables.

B. Reglas para el uso de recursos tecnológicos escolares

1. Los recursos tecnológicos del sistema escolar se proporcionan únicamente con fines relacionados con la escuela. Los usos aceptables de tales recursos tecnológicos se limitan a actividades responsables, eficientes y legales que apoyan el aprendizaje y la enseñanza. Se prohíbe el uso de los recursos tecnológicos del sistema escolar para obtener ganancias o ganancias comerciales. El uso personal de los estudiantes de los recursos tecnológicos del sistema escolar para diversión o entretenimiento también está prohibido, a menos que lo permita el personal de la escuela. Debido a que el uso personal incidental y ocasional por parte de los empleados es inevitable, la junta permite el uso personal breve e infrecuente por parte de los empleados siempre que ocurra en el tiempo personal, no interfiera con los negocios del sistema escolar y no esté prohibido por la política o procedimiento de la junta.
2. Bajo ninguna circunstancia se puede copiar el software adquirido por el sistema escolar para uso personal. Los usuarios deben obtener el permiso del departamento de tecnología antes de copiar o cargar el software del sistema escolar en cualquier computadora, ya sea que la computadora sea de propiedad privada o sea una computadora del sistema escolar.
3. Los estudiantes y empleados deben cumplir con todas las leyes aplicables, incluidas las relacionadas con los derechos de autor y marcas registradas, información confidencial y registros públicos. Cualquier uso que viole las leyes estatales o federales está estrictamente prohibido. El plagio de los recursos de Internet se tratará de la misma manera que cualquier otro incidente de plagio, como se establece en el Código de Conducta del Estudiante.
4. Ningún usuario de recursos tecnológicos, incluida una persona que envía o recibe comunicaciones electrónicas, puede participar en la creación, visualización, acceso, descarga, almacenamiento, impresión o transmisión intencional de imágenes, gráficos (incluidas imágenes fijas o en movimiento), archivos de sonido, texto archivos, documentos, mensajes u otro material que sea obsceno, difamatorio, profano, pornográfico, acosador, abusivo, que defienda actos ilegales o que se considere perjudicial para menores.
5. El uso de proxys anónimos para eludir el filtrado de contenido está prohibido.
6. Los usuarios no pueden instalar ni usar ningún programa de intercambio de archivos basado en Internet diseñado para facilitar el intercambio de material con derechos de autor.
7. Los usuarios de recursos tecnológicos no pueden enviar comunicaciones electrónicas de manera fraudulenta (es decir, falsificando la identidad del remitente).
8. Los usuarios deben respetar la privacidad de los demás. Al usar el correo electrónico, los blogs u otras formas de comunicación electrónica, los estudiantes no deben revelar información de identificación personal o información privada o

confidencial, como la dirección del hogar o el número de teléfono, información de crédito o cuenta corriente o el número de seguro social de ellos mismos o compañeros de estudios. Para obtener más información sobre lo que constituye información de identificación personal, consulte la política [4705/7825](#), Confidencialidad de la información de identificación personal. Además, los empleados de la escuela no deben revelar en los sitios web o páginas web del sistema escolar o en cualquier otro lugar de Internet ninguna información de identificación personal, privada o confidencial sobre los estudiantes (incluidos nombres, direcciones o imágenes) sin el permiso por escrito de un padre o tutor o un estudiante elegible, excepto que lo permita la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) o la política 4700, Expedientes del Estudiante. Los usuarios tampoco pueden reenviar o publicar comunicaciones personales sin el consentimiento previo del autor.

9. Los usuarios no pueden dañar intencionalmente o por negligencia computadoras, sistemas informáticos, dispositivos electrónicos, software, redes informáticas o datos de ningún usuario conectado a los recursos tecnológicos del sistema escolar. Los usuarios no pueden transmitir a sabiendas o negligentemente virus informáticos o mensajes autorreplicantes o intentar deliberadamente degradar o interrumpir el rendimiento del sistema. Los usuarios deben permitir que el Departamento de Tecnología escanee los archivos descargados en busca de virus. El departamento de tecnología proporciona software antivirus para todas las computadoras propiedad del sistema o arrendadas. Los usuarios no deben deshabilitar la ejecución de ningún programa antivirus en esas computadoras.

10. Se espera que los usuarios de las computadoras del sistema escolar respeten la propiedad del sistema escolar y sean responsables en el uso del equipo. Los usuarios deben seguir todas las instrucciones con respecto al mantenimiento o cuidado del equipo. Los usuarios pueden ser responsables de cualquier pérdida o daño causado por actos intencionales o negligentes al cuidar las computadoras mientras están bajo su control. El sistema escolar es responsable de cualquier mantenimiento de rutina o reparaciones estándar de las computadoras del sistema escolar. Se espera que los usuarios notifiquen al departamento de tecnología de manera oportuna sobre cualquier necesidad de servicio.

11. Los recursos tecnológicos del sistema escolar no pueden usarse para interferir o interrumpir a otros usuarios, servicios o equipos. Las interrupciones incluyen, entre otras, la distribución de publicidad no solicitada; distribución de grandes cantidades de información que pueden abrumar al sistema; y la publicación de información que causará daños o pondrá en peligro a los estudiantes o al personal.

12. Los usuarios no pueden crear o introducir juegos, programas de comunicaciones de red o cualquier programa o software extranjero en cualquier computadora del sistema escolar, dispositivo electrónico o red sin el permiso expreso del director de tecnología o

su designado. Esta prohibición se refiere al freeware, shareware, software comercial y no comercial con derechos de autor, y todas las demás formas de software y archivos que no están directamente relacionados con los propósitos educativos y administrativos del sistema escolar.

13. Se prohíbe a los usuarios participar en actividades no autorizadas o ilegales, como "piratear" o usar la red informática para obtener o intentar obtener acceso no autorizado o ilegal a otras computadoras, sistemas informáticos o cuentas.

14. Los usuarios tienen prohibido utilizar la identificación o contraseña de otra persona para cualquier recurso tecnológico sin el permiso de la persona. Los estudiantes también deben tener permiso del maestro u otro funcionario de la escuela.

15. Los usuarios no pueden leer, alterar, cambiar, bloquear, ejecutar o eliminar archivos o comunicaciones que pertenecen a otro usuario sin el permiso previo y expreso del propietario.

16. Los empleados no deberán usar contraseñas o ID de usuario para ningún sistema de datos (por ejemplo, la información del estudiante estatal y las aplicaciones del sistema de mejora de la instrucción, software de cronometraje, etc.) para un propósito no autorizado o inapropiado.

17. Si un usuario identifica un problema de seguridad en un recurso tecnológico, debe notificarlo inmediatamente a un administrador del sistema. Los usuarios no deben demostrar el problema a otros usuarios. A cualquier usuario identificado como un riesgo de seguridad se le negará el acceso.

18. Los maestros harán esfuerzos razonables para supervisar el uso de Internet por parte de los estudiantes durante el tiempo de instrucción.

19. Las opiniones pueden expresarse en Internet u otros recursos tecnológicos como representativos de la vista del sistema escolar o parte del sistema escolar solo con la aprobación previa del superintendente o su designado.

C. Material restringido en Internet

Internet y las comunicaciones electrónicas ofrecen entornos fluidos en los que los estudiantes pueden acceder o estar expuestos a materiales e información de fuentes diversas y que cambian rápidamente, incluidas algunas que pueden ser perjudiciales para los estudiantes. La junta reconoce que es imposible predecir con certeza a qué información en Internet pueden acceder u obtener los estudiantes. Sin embargo, el personal del sistema escolar deberá tomar precauciones razonables para evitar que los estudiantes accedan a material e información que sea obscena, pornográfica o que sea perjudicial para los menores, incluida la violencia, la desnudez o el lenguaje gráfico que no tenga un propósito pedagógico legítimo. El superintendente se asegurará de que las medidas de protección tecnológica se utilicen según lo dispuesto en la política. [3226/4205](#), Seguridad de Internet, y se desactivan o minimizan solo cuando lo

permite la ley y la política de la junta. La junta no es responsable del contenido al que acceden los usuarios que se conectan a Internet a través de su tecnología personal de telefonía móvil (por ejemplo, servicio 3G, 4G).

D. Privacidad

Los estudiantes, empleados, visitantes y otros usuarios no tienen expectativas de privacidad en nada de lo que crean, almacenan, envían, eliminan, reciben o muestran cuando usan la red, los dispositivos, el acceso a Internet, el sistema de correo electrónico u otros recursos tecnológicos del sistema escolar. emitido por el sistema escolar, ya sea que los recursos se utilicen en la escuela o en otro lugar, e incluso si el uso es para fines personales. Los usuarios no deben asumir que los archivos o las comunicaciones creadas, transmitidas o mostradas utilizando los recursos tecnológicos del sistema escolar o almacenadas en servidores o en los medios de almacenamiento de dispositivos individuales serán privadas. El sistema escolar puede, sin previo aviso, (1) monitorear, rastrear y / o registrar el acceso a la red, las comunicaciones y el uso; (2) supervisar y asignar espacio del servidor de archivos; y (3) acceder, revisar, copiar, almacenar, eliminar o divulgar el contenido de todos los archivos de usuario, independientemente del medio, el contenido de los buzones electrónicos y las salidas del sistema, como impresiones, para cualquier propósito legal. Dichos propósitos pueden incluir, entre otros, mantener la integridad, seguridad o funcionalidad del sistema, garantizar el cumplimiento de la política de la junta y las leyes y reglamentos aplicables, proteger el sistema escolar de responsabilidad y cumplir con las solicitudes de registros públicos. El personal del sistema escolar supervisará las actividades en línea de las personas que acceden a Internet a través de un dispositivo propiedad de la escuela. proteger el sistema escolar de responsabilidad y cumplir con las solicitudes de registros públicos. El personal del sistema escolar supervisará las actividades en línea de las personas que acceden a Internet a través de un dispositivo propiedad de la escuela. proteger el sistema escolar de responsabilidad y cumplir con las solicitudes de registros públicos. El personal del sistema escolar supervisará las actividades en línea de las personas que acceden a Internet a través de un dispositivo propiedad de la escuela.

Al utilizar la red del sistema escolar, el acceso a Internet, el sistema de correo electrónico, los dispositivos u otros recursos tecnológicos, las personas consienten que el personal autorizado del sistema escolar supervise ese uso como se describe en esta política.

E. Uso de tecnología personal en la propiedad del sistema escolar

Cada director puede establecer reglas para el sitio de su escuela sobre si los dispositivos tecnológicos personales (incluidos, entre otros, teléfonos inteligentes, tabletas, computadoras portátiles, etc.) se pueden usar en el campus. Los dispositivos de los estudiantes también se rigen por la política 4318, Uso de dispositivos de

comunicación inalámbrica. El sistema escolar no asume ninguna responsabilidad por los dispositivos tecnológicos personales traídos a la escuela.

F. Sitios web personales

El superintendente puede utilizar cualquier medio disponible para solicitar la eliminación de sitios web personales que interrumpan sustancialmente el entorno escolar o que utilicen el sistema escolar o los nombres, logotipos o marcas comerciales individuales de la escuela sin permiso.

1. estudiantes

Si bien el personal escolar generalmente no monitorea la actividad de los estudiantes en Internet realizada en dispositivos que no son del sistema escolar durante el horario no escolar, cuando el comportamiento en línea del estudiante tiene un efecto directo e inmediato sobre la seguridad escolar o el mantenimiento del orden y la disciplina en las escuelas, el estudiante puede ser disciplinado de acuerdo con la política de la junta (ver las políticas de comportamiento del estudiante en [4300 serie](#)).

2. Empleados

Los sitios web personales de los empleados están sujetos a la política 7335, Uso de las redes sociales por parte de los empleados.

3. Voluntarios

Los voluntarios deben mantener una relación apropiada con los estudiantes en todo momento. Se alienta a los voluntarios a impedir que los estudiantes vean información personal en sitios web personales de voluntarios o perfiles de redes en línea para evitar la posibilidad de que los estudiantes puedan ver materiales que no son apropiados para su edad. La relación de un voluntario individual con el sistema escolar puede terminar si el voluntario se involucra en una interacción inapropiada en línea con los estudiantes.

G. Sin garantías

El sistema escolar no ofrece garantías de ningún tipo, ya sean expresas o implícitas, por los recursos de información electrónica que proporciona. La junta no será responsable de ningún daño sufrido por los usuarios, incluida la pérdida de datos como resultado de demoras, falta de entrega, interrupciones del servicio o cualquier otra causa. La junta no será responsable de ningún reclamo, pérdida, daño, costo u otras obligaciones derivadas del uso no autorizado de los recursos de información electrónica del sistema escolar. El uso de cualquier información obtenida a través de Internet es a riesgo del usuario. La junta específicamente niega cualquier responsabilidad por la precisión o calidad de la información obtenida a través de su servicio.

Referencias legales: [Const. enmendar. yo](#); Ley de protección de Internet para niños, [47 USC 254\(h\) \(5\)](#); Ley de privacidad de comunicaciones electrónicas, [18 USC 2510-2522](#);

Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, [20 USC 1232g](#); [17 USC 101](#) y siguientes.; [20 USC 7131](#); [GS 115C-325](#)(e) (aplicable a los docentes con estatus profesional), [-325,4](#) (aplicable a profesores sin estatus profesional)

Referencias cruzadas: Currículo y guías de instrucción (política 3115), Tecnología en el programa educativo (política [3220](#)), Seguridad en Internet (política [3226/4205](#)), Desarrollo de páginas web (política [3227/7322](#)), Uso de tecnología personal para realizar negocios escolares (política [3228/7323](#)), Cumplimiento de derechos de autor (política [3230/7330](#)), Políticas de comportamiento del estudiante (todas las políticas en el [4300](#) serie), Expedientes del estudiante (política 4700), Confidencialidad de la información de identificación personal (política [4705/7825](#)), Registros públicos: retención, liberación y disposición (política [5070/7350](#)), Uso de equipos, materiales y suministros (política 6520), Seguridad de red (política 6524), Responsabilidades del personal (política [7300](#)), Uso de las redes sociales por parte de los empleados (política 7335)

Adoptado: 24 de mayo de 2017

Revisado: 23 de abril de 2020